



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Córdoba, 31 de Octubre de 2022

VISTO:

La propuesta elevada por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria de modificación de la resolución para cubrir vacantes en la conformación del orgánico de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba (OSUNC), Resolución SEU N° 86/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior RHCS N° 858/2017 en su artículo 6° plantea los procedimientos para la selección de los integrantes de la orquesta.

Que a través de la Resolución SEU N° 407/2015 se establece el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC.

Que el Departamento de Música de la Facultad de Artes de la UNC elevó oportunamente la nómina de profesores que se desempeñarán como integrantes del comité de selección de nuevos becarios.

Que los integrantes de la OSUNC elevaron la nómina de veedores para las audiciones de selección de nuevos becarios.

Que al día de la fecha no se encuentra vigente ningún orden de mérito de anteriores selecciones o audiciones en los instrumentos objetos de la selección.

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Llamar a selección y conformación de orden de mérito para 3 (tres) vacantes: 1 concertino y 2 violines primeros de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba, especificados en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2°: La inscripción se realizará vía formulario web. Los interesados deberán adjuntar:

- CV nominal abreviado, con datos de contacto (teléfono, mail, celular)
- DNI escaneado
- Certificado analítico de materias aprobadas en la carrera.
- Constancia de matriculación anual en la carrera (no excluyente).

El día de la selección deberán entregar a los asistentes del Director de la orquesta la documentación solicitada y la ficha de inscripción firmada (por duplicado). Se elaborará un acta donde conste la cantidad de inscriptos.

Art. 3°: Podrán presentarse estudiantes de carreras de música de la Facultad de Artes de la UNC y/o de cualquier otra institución reconocida por la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521 con 1/3 de la materias del plan de estudio respectivo aprobadas. Tendrán prioridad al momento de la selección aquellos que formen parte activamente de la comunidad de la UNC.

Los interesados deberán ser mayores de 18 años. Los candidatos extranjeros deben contar con certificado de residencia en el país y pasaporte vigente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Art. 4º: El tribunal de selección estará integrado por el Director de la OSUNC Mtro. Hadrian Avila Arzuza y dos representantes designados por el Departamento de Música de la Facultad de Artes:

- Dmitry Pokras
- Nicolás Villafañe

Art. 5º: Las audiciones contarán con la presencia de los siguientes veedores propuestos por los integrantes de la OSUNC:

- Marcela Barraza
- David Gallelo
- Gabriela Folco

Art. 6º: Extender el período de inscripción hasta el lunes 14 de noviembre de 2022. La organización de las audiciones estará a cargo del Director y sus asistentes, conviniendo con los representantes del Dpto de Música de la Facultad de Artes el lugar y fechas de las mismas. Los inscriptos serán notificados al correo electrónico declarado en el formulario de inscripción y telefónicamente.

Art. 7º: La evaluación del desempeño de los aspirantes en las audiciones se realizará tomando en cuenta que se trata de una orquesta universitaria de formación y dará como resultado la conformación de un acta de orden de mérito para los postulantes a "Concertino" y otra para los postulantes a "Violines primeros" que permitirá la incorporación como integrantes a la OSUNC de acuerdo al orden resultante y en función de las vacantes existentes. El orden de mérito tendrá 1 (un) año de vigencia.

Art. 8º: Los aspirantes a la selección deberán conocer el Anexo I de la Resolución SEU N° 407 que establece el Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC y las resoluciones rectorales correspondientes que reglamentan a dicho organismo.

Art 9º: Toda situación no prevista en la presente será resuelta por la Secretaría de Extensión Universitaria.

Art. 10º: Protocolícese y notifíquese a todos los interesados.

Resolución SEU N° 105/22

Mgter. Juan Pablo Duarte
Subsecretario de Cultura
Secretaría de Extensión
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Anexo I

La Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba realizará audiciones para cubrir las siguientes vacantes:

Cuerdas:

1 vacante Concertino

2 vacantes violines primeros

Las audiciones se realizarán los días y horarios que se detallan a continuación y de la siguiente manera:

Miércoles 16/11, 9 hs, Sala de las Américas. Audiciones para violines de fila y primera ronda eliminatoria para aspirantes a concertino.

Jueves 17/11, 18 hs Sala de las Américas. Segunda instancia, prueba con orquesta para los aspirantes a concertino.

Obras y requisitos

Primera ronda eliminatoria concertino

- 1er. movimiento de un concierto de Mozart con cadencia, a elección entre:
- Concierto No.3 (cadencia de Sam Franko)
- Concierto No.4 (cadencia de Joseph Joachim)
- Concierto No.5 (cadencia de Joseph Joachim)
-

B) Una obra a elección

C) Los siguientes extractos sinfónicos:

- 1) S. Rachmaninoff: Danzas Sinfónicas, segundo Movimiento solo de violín de cifra 31 a 32.
- 2) R. Schumann: Sinfonía Nro. 2, seg. mov. solo de violín de compás 26 a compás 42.
- 3) D. Shostakovich: Sinfonía Nro. 5, segundo movimiento solo de violín desde cifra 57 (con levare) hasta un compás antes de 59.

Violín (Fila)

1er. movimiento de un concierto de Mozart con cadencia, a elección entre:

- Concierto No.3 (cadencia de Sam Franko)
- Concierto No.4 (cadencia de Joseph Joachim)
- Concierto No.5 (cadencia de Joseph Joachim)

B) Una obra a elección

C) Los siguientes extractos orquestales:

- Sinfonía No.1 de Beethoven, 1er. movimiento. Desde el comienzo hasta compás 45
- Obertura "La Flauta Mágica" de W.A. Mozart. Desde compás número 20 hasta compás 44



- Sinfonía No.5 de P.I.Tchaikovsky, 1er. movimiento. Desde letra B hasta letra E

Segunda ronda concertino (con orquesta)

N. Rimsky-Korsakov, Sheherezade:

- Primer movimiento: Todos los solos.
- Tercer movimiento: Solo desde 8 compases después de letra K hasta un compás antes de N.
- Cuarto movimiento: Todos los solos.

Las obras impuestas son con acompañamiento de piano. El/la pianista corren por cargo del postulante.

Extractos orquestales: hacer click aquí

El jurado estará conformado de la siguiente forma:

- Director Artístico de la OSUNC: M^o Hadrian Avila Arzuza
- Profesores propuestos por la Facultad de Artes: Prof. Dmtry Pokras, Prof. Nicolás Villafañe y Prof. Alberto Lepage (suplente).
- Veedores propuestos por integrantes de la OSUNC:

Marcela Barraza (violín segundo); David Gallelo (viola); Gabriela Folco (solista flauta); Emilia Fadul (solista fagot).

+info: orquestasinfonicaunc@seu.unc.edu.ar

Anexo II - Ficha de Inscripción

Llamado a selección de músicos y conformación de orden de mérito para cubrir 9 (nueve) vacantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Córdoba 2017.

Datos personales:

Apellido y Nombre:

D.N.I./ L.E. / L.C.:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono celular:

Email:

Documentación presentada:

- Curriculum nominal abreviado
- Fotocopia DNI
- Certificado analítico 2017
- Constancia matriculación académica 2017



Universidad Nacional de Córdoba



Secretaría de Extensión Universitaria

Instrumento a Audicionar (marcar con una x):

- Violín
- Viola
- Oboe
- Clarinete
- Trompeta
- Trombón
- Percusión

Declaro conocer el Anexo I de la Resolución Interna N° 407/2015, Reglamento de Becas para los integrantes de la OSUNC y Res. HCS. N° 858/2017, Reglamento de la OSUNC.

.....
Firma y aclaración del aspirante

(no completar)

Fecha de recepción:.....

Firma y aclaración:.....

Lugar y Fecha de la audición:.....

Nota: La Ficha de Inscripción deberá ser presentada por duplicado el día de la audición. Ambas hojas deberán estar firmadas por el postulante